

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°138 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 138

Sección Administrativa:

Resolución N° 587... Pág. 2 y 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 587/2017.**

**VISTO:**

Que mediante nota ingresada como expediente N° 24818/2017, de fecha 22 de Septiembre de 2017, se ha solicitado a este Ejecutivo Municipal se declare de interés municipal, turístico y cultural el cuarto desfile y concurso de carrozas denominado: Creando Vínculos, que organiza anualmente la E.E.T. N°: 3150 "Pacto de los Cerrillos" de nuestra ciudad; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un evento que concita un gran interés, tanto entre los estudiantes como en toda la comunidad, que ha sido generado como actividad extracurricular por los miembros de esta institución;

Que este tipo de actividades motivan la participación de los adolescentes y jóvenes, a la vez que integran y unen a los alumnos de diferentes edades y colegios que durante meses se organizan y trabajan juntos en un proyecto común;

Que, el impacto logrado en los años anteriores, ha promovido y motivado la participación de los estudiantes en la construcción de una carroza, fomentando acciones de convivencia, responsabilidad, compromiso y creatividad para el trabajo propio y colectivo, propiciando además un clima festivo entre establecimientos educativos del medio e integrando a escuelas, familias y comunidad;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 13°: establece que el Municipio: *Promueve el desarrollo integral de la juventud, posibilitando su perfeccionamiento, realización y aporte creativo. Procurará crear los canales necesarios para su efectiva participación en las actividades comunitarias y ciudadanas; propendiendo a una plena formación cultural, laboral, educacional, cívica y política.*

Que, asimismo el Artículo 41° establece que: *El municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural y el Artículo 47°: "Para el Municipio, el turismo deberá ser un factor de desarrollo económico, social, histórico y cultural, y según inciso e) asegurar los medios para hacer efectivos los fines y acciones establecidos en el presente capítulo";*

Que, dados los objetivos fijados y la trascendencia de este evento, corresponde hacer lugar a lo solicitado por las autoridades de la institución, declarándolo de interés municipal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES TURISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, el "CUARTO DESFILE Y CONCURSO DE**

**CARROZAS: CREANDO VINCULOS**", a realizarse el día 30 de Septiembre de 2.017, organizado por la comunidad educativa de la E.E.T. N°: 3150 "Pacto de los Cerrillos".

**ARTICULO 2º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega